



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
No. 110014003024 2022-00781**

Accionante: Jorge Edgar Espinosa González en representación de su hijo Juan Sebastián Espinosa Díaz

Accionado: I.E. Colegio Jordán de Sajonia.

Ref. Pone en conocimiento.

En atención a la respuesta emitida por el rector y representante legal de I.E. Colegio Jordán de Sajonia, quien indicó las actuaciones que esta realizando para dar cumplimiento al fallo y, comoquiera que ya venció el plazo que solicitó en el escrito radicado el pasado 17 de agosto (fl.05), el Juzgado **DISPONE:**

1.- Poner en conocimiento de la incidentante Jorge Edgar Espinosa González, el correo electrónico y anexos remitidos por el I.E. Colegio Jordán de Sajonia, en respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, se pronuncie al respecto, **so pena de tener por cumplida la decisión constitucional y en consecuencia proceder al cierre del presente incidente de desacato.**

2.- En otro orden, se **REQUIERE** al rector y representante legal de I.E. Colegio Jordán de Sajonia, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación, aporte el escrito de impugnación enunciado y la evidencia de la remisión del mismo a este Juzgado.

Para el efecto, Secretaría libre el comunicado correspondiente con copia del informe que obra a folio 06 del plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ